

SELLO QUARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZY OCHO.

dos y que no se puede considerar en dho. s. Corregi-
do otra cosa que saberse zñdo al oñgu-
oso el precepto de dho. pero no el que se
aya mezclado en cosa que mire a dho. exco-
sor = Acordo se escriba a su Ex. y a dho. s. San-
gento mayor y a mag. partes dond. Convenza
para que veniendo presente lo referido a
dho. señor no se le moleste =

En este estado con permiso de la Zind. salio a este al-
juntam. el s. d. Juan feliz Matheos quien
deso su voto y parecer al s. d. Pedro fñz
Menchizon con quien se conforma en lo
que la Zind. acordare =

Carta de l. s. Supp.
de Rentas R.
Sobre el desp. de
Aguardientes

En este Ayuntamiento se ha visto Una Carta de
cripta a esta Zind. por el s. d. d. Andres Ca-
rascos Muñoz Corregi y Superintendente gene-
ral de Rentas R. de este Reyno en respuesta de la
que se le escribio en Varzon el despacho de Aguan-
dientes en la que remite copia de la proxima
Carta que se zibio al s. Presidente de la Zind.
sobre este asunto y tambien lo que se le respo-
dio por dho. s. en satisfazion de una duda que
se avia ocurrido a la recaudacion para la
mejor practica del Real decreto con lo de mag.
que se fiere dha. Carta su fha. de los del Corrien-
te me y año y por la Zind. entendido su con-

